



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Cancelación de patrimonio de Familia  
Demandante : Cristian Camilo González y Neydy Alejandra Ibarra  
Radicación : 2023-00260  
Interlocutorio : 00630

Vencido como se encuentran los términos del traslado de la visita social, del cual se recorrió traslado del mismo sin objeción alguna, dentro del término legal, para los fines legales a que haya lugar.

Como dentro del mismo proceso, se encuentran evacuadas las pruebas necesarias por la parte demandante, y no habiendo pruebas que practicar dentro de las mismas, se ha de **DAR POR TERMINADO** el debate probatorio y se declara cerrada la fase de instrucción.

Verificado el plenario y en aras de impartir saneamiento al mismo, permanezca el expediente en Secretaría a disposición de las partes por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que se pronuncien sobre el particular asunto, presentando sus alegaciones sobre las pretensiones y argumentos que a bien tengan.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**DIANA GICELA REYES CASTRO**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **056** de 24 de noviembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario